

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.471/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 119/12 de fecha 27 de Diciembre de 2012, de la Administración Municipal, que solicita el reintegro a su nombre correspondiente a fondos pagados con recursos propios relativos a los gastos que indica y que asciende a la suma de \$80.000.- (ochenta mil pesos); Memorando N° 1365/12 de fecha 27 de Diciembre de 2012 de la Dirección de Control que aprueba la rendición de cuentas presentada por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Reintégrese a doña **ROSA MARÍA ALFARO TORRES**, Directivo Grado 4° EMS, la suma \$80.000.- (ochenta mil pesos), que corresponden a fondos pagados con recursos propios relativos a gastos de habilitación de oficina del Concejo Municipal, instalación de corta corriente batería camioneta municipal placa patente única DJVJ-26 y limpieza de camioneta municipal placa patente única DJVJ-24. Aprobados por la Dirección de Control.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.06., del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Doy fe.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dir. Control

